

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 1408
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Franlly Sisledy Cano Gómez
Demandado	Iván Darío Blandón Cardona
Radicado	05679 40 89 001 2018 00276 00
Asunto	Deniega solicitud

En memorial que precede (fl. 81 C-1), solicita la demandante se expidan a su favor los títulos obrantes en el presente proceso. No obstante, advierte el Despacho que la última liquidación del crédito data del 20 de marzo de 2.019, siendo indispensable que la parte actora proceda con su actualización a fin de realizar la entrega de dineros. Ello, conforme lo preceptuado en el artículo 447 del C. G. del P. Liquidación que deberá efectuarse teniendo en cuenta los abonos realizados por el ejecutado.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Denegar la solicitud de entrega de títulos radicada por la demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 168 fijado el día 15 del mes de diciembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb47db5c208e6107459bedd041f5a1047dfd56c2dcca8bcbac6b10aad8f61fb1**

Documento generado en 14/12/2021 05:07:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>